



OFICIALÍA MAYOR

Invitación Restringida
Número IR/OM/RM-03/2022
Acta de Fallo

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR/OM/RM-03/2022, ARRENDAMIENTO DE TRACTOR D6N LGP

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 13:00 horas del día 17 de Mayo de 2022, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de la Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras, la **C.P. Diana Karol Salazar Orozco**, en representación de la Contraloría Municipal el **C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa**, y el **L.A.E. Germán Pérez Hernández**, Director de Aseo Público y Residuos Sólidos presente como Asesor Técnico de esta Invitación Restringida, así como participante, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Invitación Restringida IR/OM/RM-03/2022 "Arrendamiento de tractor D6N LGP, para la Dirección General de Servicios Públicos" de conformidad con el artículo 40 numeral 12 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 13 de las bases de la invitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Tecomán.

La convocante realizó 5 invitaciones restringidas a las siguientes empresas:

1. ANA XOCHITL CALDERÓN TORRES.
2. TABASCO Y ASOCIADOS S.A DE C.V.
3. TRASLADOS PROFESIONALES S.A DE C.V.
4. GRUPO JD RR S.A DE C.V.
5. GRUPO BENJ S.A DE C.V.

De las seis empresas invitadas se presentaron:

1	TRASLADOS PROFESIONALES S.A DE C.V.
2	GRUPO JD RR S.A DE C.V.
3	GRUPO BENJ S.A DE C.V.

Conforme a lo establecido al artículo 40 de la Ley de la materia vigente se valoraron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes que presentaron sus



OFICIALÍA MAYOR

Invitación Restringida
Número IR/OM/RM-03/2022
Acta de Fallo

propuestas técnicas y económicas, las que se incluyen en el **DICTÁMEN** del **L.A.E. Germán Pérez Hernández**, Director de Aseo Público y Residuos Sólidos, actuando como asesor técnico en el proceso de Invitación que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR/OM/RM-03/2022 ARRENDAMIENTO DE TRACTOR D6N LGP PARA LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica se procedió al **Cuadro número 1 Evaluación Técnica** en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos si cumple o no cumple con la propuesta técnica mencionada en las bases de la Invitación Restringida, de la cual se desprende de la siguiente manera:

NOMBRE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
TRASLADOS PROFESIONALES S.A DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO JDRR S.A DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO BENJ S.A DE C.V.	NO CUMPLE	-

Se hace del conocimiento que la convocante entregó las propuestas técnicas y económicas de los participantes al asesor técnico designado en este proceso de Invitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de fecha 16 de Mayo de 2022.

El asesor técnico determinó lo siguiente:

DICTAMEN TECNICO

Con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el dictamen que servirá de base para la adjudicación del contrato relativo a la adquisición de:

ARRENDAMIENTO DE TRACTOR BULLDOZER TIPO ORUGA

Para tal efecto, se llevó a cabo el procedimiento de **invitación restringida número IR/OM/RM/TEC-03/2022**, invitando a TRES proveedores diferentes y de acuerdo al acta de



OFICIALÍA MAYOR

Invitación Restringida
Número IR/OM/RM-03/2022
Acta de Fallo

presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día 16 de Mayo de 2022, fueron solamente TRES propuestas presentadas en tiempo y forma, lo cual se procedió a su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas se encontró lo siguiente:

No.	PROVEEDOR PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
1	GRUPO JD RR S.A DE C.V	SOLVENTE
2	GRUPO BENJ S.A DE C.V.	SOLVENTE
3	TRASLADOS PROFESIONALES S.A DE C.V	NO SOLVENTE

De conformidad con el acta de la presentación de propuestas técnicas y económicas, en la evaluación de la primera etapa "Forma de presentación de la propuesta", que realizó el Comité de Compras, se registró que el participante GRUPO JD RR S.A DE C.V y GRUPO BENJ S.A DE C.V. cumplieron con toda la documentación solicitada en la invitación restringida.

Continuando con el análisis de la documentación técnica que se presentó por parte de los proveedores, se verificó el código QR de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, que fue presentado como AT-5, de lo que se desprendió lo siguiente: Participante TRASLADOS PROFESIONALES S.A DE C.V , verificado en sentido **NEGATIVO**.

Se transcribe el contenido del AT-5 que se estableció en las bases de la invitación restringida que nos ocupa:

Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, en este <u>apartado deberá de anexar Copia de la Opinión</u> en sentido POSITIVO del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el SAT. (ANEXO 2)	AT5
--	------------

Lo anterior, fue observado por el Comité de Compras al momento de la evaluación dejando constancia de la misma en el acta que se levantó para tal efecto el día 16 de mayo de 2022.

Acto continuo, de acuerdo a la evaluación económica que se desprende del acta de presentación de las propuestas técnicas y económicas, se registró que ambos participantes cumplieron con la documentación económica solicitada, asimismo, iniciando con la revisión



OFICIALÍA MAYOR

Invitación Restringida
Número IR/OM/RM-03/2022
Acta de Fallo

detallada de la propuesta más baja, de conformidad con el cuadro comparativo que a continuación se indica:

PROVEEDOR PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
GRUPO JDRR S.A DE C.V	\$816,776.51
GRUPO BENJ S.A DE C.V	\$1,076,660.18

En ese sentido, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 40, numeral 7, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el contrato derivado de la invitación restringida, deberá adjudicarse al licitante **GRUPO JDRR S.A DE C.V.** que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.

Se emite la evaluación correspondiente realizada de conformidad con lo señalado en el artículo 40, numeral 12, 41 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

FALLO:

En el acto presidido por la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer** Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se emite el fallo de la Invitación Restringida IR/OM/RM-03-2022, Arrendamiento de Tractor D6N LGP, para la Dirección General de Servicios Públicos:

GRUPO JDRR, S.A. DE C.V. cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones. **El monto de la propuesta con IVA incluido \$816,776.51**

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 26, 38, 40, 41, numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



OFICIALÍA MAYOR

Invitación Restringida
Número IR/OM/RM-03/2022
Acta de Fallo

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es el **L.A.E. Germán Pérez Hernández**, en su carácter de asesor técnico de esta Invitación Restringida, designada por la convocante.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por el contrato correspondiente deberá ser firmado el día 18 de Mayo de 2022, a las 13:00 horas, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

El fallo es dado a conocer por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la licitación, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 13:10 hrs. del día de su inicio, anexándose dictamen, lista de asistencia, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer
Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras, Servidora Pública designada por la convocante

C.P. Diana Karol Salazar Orozco
Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité Municipal de Compras

C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa
Representando a Contraloría Municipal

L. A. E. Germán Pérez Hernández
Suplente del Director General de Servicios Públicos y Asesor Técnico